

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - EDIFICIO COLISEO, SEDE DE LOS SS.CC. Y G.P. DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA (CONTR 2026 7309)

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de los Servicios Centrales y la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Sevilla, sita en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 (Edificio Coliseo)		
Expediente	CONTR 2026 7309	Código CPV	50610000-4 / 79711000-1 / 79714000-2
Inmueble	Edificio Coliseo (C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 - Sevilla)		
Nº Lote Acuerdo Marco	047	Referencia del catálogo	LOTE 2023 4213
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
Tipo de tramitación	Ordinaria		
Plazo de duración	8 meses (de 1 de mayo de 2026 a 31 de diciembre de 2026)		
Prórrogas	No se contempla la posibilidad de prórroga		

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
88.960,40 €	18.681,68 €	107.642,08 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido) EN LETRA: Ochenta y ocho mil novecientos sesenta euros con cuarenta céntimos		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente



JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		11/03/2026 12:08:14	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwb3fo37oVFDM1wV1as6Y53OjqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - Con fecha 16 de enero de 2026, la Jefa del Departamento de Organización y Gestión de Recursos de la Agencia Tributaria de Andalucía suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias emitido el 15 de enero de 2026.

Tercero. - Con fecha 19 de enero de 2026, se procede al envío de las correspondientes invitaciones a las EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles un plazo de 13 días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación la totalidad de las empresas invitadas. No obstante, en su segunda sesión, de fecha 10 de febrero de 2026, la Mesa acuerda la exclusión de ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., por no haber presentado ofertas válidas a la licitación.

Quinto. - Valoradas las proposiciones admitidas por la Mesa de contratación, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2026, se obtienen las siguientes puntuaciones:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	EULEN	GRUPO CONTROL	SECOEX
A) Calidad de la descripción del activo y del entorno	9,00	6,75	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75	6,75	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	5,25	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	5,25	5,25
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	2,00	2,00	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	1,50
PUNTUACIÓN SOBRE 1	34,25	32,00	18,00
SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS	EULEN	GRUPO CONTROL	SECOEX
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	3,00	4,00	4,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	4,00	3,00	0,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10,00	10,00	10,00
K) Oferta económica	18,53	16,44	0,21
PUNTUACIÓN SOBRE 2	35,53	33,44	14,21

Tras la suma de los distintos criterios se obtiene la siguiente puntuación total, ordenada por orden decreciente:

LICITADORA	PUNTUACIÓN		
	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
EULEN SEGURIDAD, S.A.	34,25	35,53	69,78
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	32,00	33,44	65,44
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	18,00	14,21	32,21

En consecuencia, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de contratación acuerda efectuar requerimiento de documentación previa a la licitadora con mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, EULEN SEGURIDAD, S.A.

Sexto.- Con fecha 4 de marzo de 2026, EULEN SEGURIDAD, S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON 2 CÉNTIMOS (4.448,02 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001410708971 para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Revisada la documentación previa a la adjudicación en su sesión de fecha 9 de marzo de 2026, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de EULEN SEGURIDAD, S.A.

Vista la propuesta de la Mesa, así como la documentación de las actuaciones efectuadas en el procedimiento de licitación, con fecha 10 de marzo de 2026, la Jefa del Departamento de Organización y Gestión de Recursos emite Propuesta de Resolución de adjudicación del contrato a la mencionada licitadora.

Octavo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2026 0120810456, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, contabilizado por la Intervención de la Agencia Tributaria de Andalucía con fecha 10 de marzo de 2026.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		11/03/2026 12:08:14	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwb3fo37oVFDm1wV1as6Y53OjqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.3, apartado d) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 4/2012, de 17 de enero, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil EULEN SEGURIDAD, S.A., por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**88.960,40 €**) IVA excluido, cantidad a la que corresponden DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**18.681,68 €**) en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (**107.642,08 €**) IVA incluido.

La duración del contrato es de **8 MESES**, iniciándose el 1 de mayo de 2026, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		IMPORTE
Actividades	Vigilancia (IA1)	18,11 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,81 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,48 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		21,40 €
Importe total básico		83.438,60 €
Importe de complementos		5.521,80 €
Porcentaje de Costes Indirectos		1,71 %
Porcentaje de Gastos Generales		6,58 %
Porcentaje de Beneficio industrial		6,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación de la presente Resolución.

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		11/03/2026 12:08:14	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwb3fo37oVFDM1wV1as6Y53OjqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Recursos Humanos y Administración General. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Sección de Personal y Administración General.

Asimismo, ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente Resolución cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el envío de la notificación de esta Resolución. El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Asimismo, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso los escritos presentados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		11/03/2026 12:08:14	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwb3fo37oVFDm1wV1as6Y53OjqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	